

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN  
GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA Y DE PARTICIPACIÓN DE  
TERCEROS**

**Municipio de Buenavista, Córdoba**

En el municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, conforme lo ordenado mediante Auto No. 1457 del ocho (08) de agosto de 2019 de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería (ANM), el día nueve (11) de septiembre de 2019, en las instalaciones del Centro De Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, del municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, siendo las 9:00 am, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2591 de la Ley 685 de 20112 y lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional<sup>3</sup> en la Sentencia C-389 de 2016, se da inicio, a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión Nos. **OG2-08197, OG2-08241, OG2-082725, OG2-08276, OG2-08318, OG2-08321** con la asistencia de las siguientes personas en la mesa principal:

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
1.	MIGUEL GUZMÁN MIELES	ALCALDE	MUNICIPIO DE BUENAVISTA
2.	JANIO VILLADIEGO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	MUNICIPIO DE BUENAVISTA
3.	MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA	GERENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**INVITADOS**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 259 de la Ley 685 de 2011, lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia 389 de 2016 y lo dispuesto en el auto No. 1457 del ocho (08) de agosto de 2019 de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la ANM convocó a la comunidad a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros a través de los siguientes medios:

<sup>1</sup> **Artículo 259 Audiencia y participación de terceros:** "En los casos en que dentro del procedimiento que antecede al contrato de concesión deba oírse previamente a terceros, a representantes de la comunidad y a grupos o estamentos sociales, se buscará que estos reciban real y efectivamente, por los medios apropiados, el llamamiento o comunicación de comparecencia dentro de los términos señalados en la ley"

<sup>2</sup> "Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones"

<sup>3</sup> Sentencias C-389 de 2016, C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, y finalmente mediante sentencia de unificación SU-095 de 2018 el alto tribunal ordenó a la Entidad, "mantener y fortalecer los programas y proyectos que fortalezcan el diálogo, la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales con el fin de aplicar principios de coordinación y concurrencia e información suficiente"



<p>REUNIÓN INFORMATIVA</p>	<p>La reunión informativa previa a la realización de la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, se realizó el día 28 de agosto de 2019, en instalaciones Centro de Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, a las nueve (9:00 a.m.).</p> <p>Los invitados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde Municipal</li> <li>• Concejo Municipal</li> <li>• Personero Municipal</li> <li>• Corporación Autónoma Regional –CVS-</li> <li>• Presidentes de la Juntas de Acción Comunal del Municipio</li> </ul>
<p>INSCRIPCIONES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA</p>	<p>Las inscripciones para intervenir en la audiencia se realizaron desde el 14 de agosto al 5 de septiembre de 2019, en el Link: <a href="http://www.anm.gov.co/información_sobre_audiencia_pública_y_participación_de_terceros">www.anm.gov.co/información sobre audiencia pública y participación de terceros</a> y en la Alcaldía del Municipio de Buenavista, Córdoba.</p>
<p>PUBLICACIÓN DEL AUTO No. 1282 del ocho (8) de julio de 2019</p>	<p>Página web de la entidad, en el Grupo de Información y Atención al Minero en la Ciudad de Bogotá, y en la Alcaldía del Municipio.</p>
<p>NOTIFICACIÓN A LA COMUNIDAD</p>	<p>La notificación a la comunidad se realizó a través de la emisoras BUENAVISTA ST 89.00 FM, SION FM STEREO 111.00 FM (ORIGINA PLANETA RICA) y EMISORA IDEAL 1080.00 AM desde el 14 de Agosto al 11 Septiembre de 2019, y Perifoneos cuatro horas diarias los días 15, 17, 19, 21, 24 y 31 de Agosto, 1, 7, 9 y 11 de septiembre de 2019.</p>
<p>NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES</p>	<p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero mediante estado No.121 de fecha 12 de Agosto de 2019.</p>

\*Se anexa al final de la presente acta la lista de asistencia a dicha Audiencia Pública.

### ORDEN DEL DÍA

1. Saludo e Instalación de la Audiencia, a cargo de la abogada Carol Pedraza Rodríguez de la Agencia Nacional de Minería.
2. Reglas de Intervención y Medidas de Seguridad
3. Himno Nacional de la República de Colombia.
4. Introducción a la Audiencia Pública informativa a cargo de Dra Maria Beatriz Vence Zabaleta, Gerente de Contratación y Titulación Minera de la ANM.
5. Presentación del Proceso de Titulación Minera, a cargo abogado Harvey Nieto.
6. Presentación de las Propuestas de Contratación Minera, a cargo del Ingeniero Harvey Nieto de la ANM.
7. Intervención de los miembros de la mesa principal.
8. Intervención de la Comunidad.
9. Cierre de la Audiencia.

#### 1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

La abogada Carol Pedraza Rodríguez, extiende un saludo de bienvenida a la audiencia en representación de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y presenta a los integrantes de la mesa principal.

MIS3-P-001-F-065/V1

1.1.8

## 2. REGLAS DE INTERVENCIÓN y MEDIDAS DE SEGURIDAD

La abogada Carol Pedraza del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la ANM resalta que esta audiencia no reemplaza la consulta previa cuando a ello hubiere lugar; asimismo, informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183<sup>4</sup> del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y numeral 4 del artículo 107<sup>5</sup> del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

Adicionalmente, advierte que, i) la reunión no podrá tener fines políticos, ii) en ella no podrán participar candidatos con fines electorales y iii) que en caso de que los anteriores escenarios se lleguen a presentar, la persona deberá retirarse y se suspenderá su intervención; lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a las previsiones constitucionales y legales establecidas en la Constitución Política de 1991 y en las Leyes 734 de 2002 y 995 de 2005, además de los múltiples pronunciamientos proferidos por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en lo que tiene que ver con la participación de servidores públicos en actividades políticas.

Finalmente, informa a la audiencia las siguientes reglas de intervención:

1. En caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar la salida de emergencia dispuesta para evacuar el auditorio.
2. La Audiencia Pública de Terceros es de naturaleza informativa y de participación, no una instancia para la toma de decisiones, además se informa que de todas las intervenciones que se realicen en el marco de esta audiencia, la ANM tomará atenta nota.
3. Podrán intervenir en la audiencia todas las personas que así lo deseen. No obstante, en primer lugar, se dará la palabra a las personas que realizaron su inscripción en el formato que la Agencia Nacional de Minería dispuso para ello en la página web y en la Alcaldía Municipal durante los días establecidos en el Auto de Convocatoria.
4. Las personas inscritas tendrán un tiempo máximo de cuatro (4) minutos para cada intervención.
5. El público deberá permanecer en silencio, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

## 3. HIMNO NACIONAL

Se escucha el Himno Nacional de la República de Colombia.

<sup>4</sup> Actas y registro de las audiencias y diligencias

<sup>5</sup> 4. Grabación. La actuación adelantada en una audiencia o diligencia se grabará en medios de audio, audiovisuales o en cualquiera otro que ofrezca seguridad para el registro de lo actuado.

#### 4. INTRODUCCIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

Dra. María Beatriz Vence Zabaleta, del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, agradece a todos los asistentes por su participación y presencia.

En primera medida, explica la naturaleza y función de la Agencia Nacional de Minería en el marco de este proceso y el alcance del Programa de Relacionamiento con el territorio.

Adicionalmente, informa a los presentes que, el día 9 de julio de 2019, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Buenavista, Departamento de Córdoba, suscribieron acta de Coordinación y Concurrencia mediante la cual se establecieron unas áreas susceptibles de vocación minera del municipio. Así mismo, informó que el pasado veintiocho (28) de agosto de 2019, en las instalaciones del Centro de Recursos y Estudios Municipales – CREM, ubicado en la Carrera 12, de dicho municipio, se realizó, la Reunión Informativa previa a la realización de la presente audiencia.

#### 5. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA

La Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, ~~explica lo que es~~ el ciclo minero, y la importancia de dar estricto cumplimiento a cada etapa del mismo. Así mismo, señala cuál el procedimiento para otorgar un título minero, diferencia entre exploración y explotación, y cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

#### 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN MINERA

El abogado Harvey Nieto, procedió a presentar el análisis técnico de las siguientes propuestas de contratos de concesión minera viabilizadas en el municipio de Buenavista, Córdoba, frente a las cuales se expuso en detalle la ubicación geográfica, del área de cada propuesta, se mostró la imagen satelital del área de cada solicitud y la operación de campo proyectada en la etapa de exploratoria, así:

PROPONENTES (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA RADICACIÓN	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
MINERALES CORDOBA S.A.S.	NIT 900434331-0	OG2-08197	5768,9090 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS\ MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	02 DE JULIO DE 2013	BUENAVISTA-CORDOBA
						PLANETA RICA-CORDOBA

NIT.900.500.018-2

MINERALES CORDOBA S.A.S	NIT. 900434331-0	OG2-08241	4027,4847 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	02 DE JULIO DE 2013	BUENAVISTA-CORDOBA
						PLANETA RICA-CORDOBA
MINERALES CORDOBA S.A.S	NIT. 900434331-0	OG2-082725	8115,8730 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	02 DE JULIO DE 2013	MONTELIBANO-CORDOBA
						BUENAVISTA-CORDOBA
MINERALES CORDOBA S.A.S	NIT. 900434331-0	OG2-08276	4764,5772 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	02 DE JULIO DE 2013	BUENAVISTA-CORDOBA
						PLANETA RICA-CORDOBA
MINERALES CORDOBA S.A.S	NIT. 900434331-0	OG2-08318	7.371,7874 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	02 DE JULIO DE 2013	BUENAVISTA-CORDOBA
						LA APARTADA-CORDOBA
MINERALES CORDOBA S.A.S	NIT. 900434331-0	OG2-08321	8300,9181 HECTÁREAS	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS	02 DE JULIO DE 2013	BUENAVISTA-CORDOBA
						MONTELIBANO-CORDOBA
						PUERTO LIBERTADOR-CORDOBA
						SAN JOSE DE URE-CORDOBA

\*(Se anexa la presentación de las propuestas, la cual hace parte integral de la presente acta).

## 7. INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PRINCIPAL

Se abre el espacio para la intervención de los integrantes que se encuentran en la mesa principal. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cuatro (4) minutos máximos por persona. A continuación se da el uso de la palabra en el siguiente orden:

El Dr. **Miguel Guzmán Mieles**, Alcalde del Municipio de Buenavista, manifiesta que tiene varios interrogantes relacionados con el impacto ambiental en el marco de la ejecución de los títulos mineros y con la oportunidad de la expedición las Licencias ambientales. Adicionalmente, manifiesta su interés en que estos proyectos generen oportunidades de empleo, desarrollo y economía para los habitantes de su municipio.

La ANM, explica que es necesario agotar la etapa de la exploración, para determinar la existencia,

calidad y ubicación del mineral, y de esta manera, determinar, el área (la cual puede ser inferior a la solicitada inicialmente por el proponente) en la cual se adelantarían las actividades de explotación, **previa** expedición del Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado por parte de la Autoridad Minera y del Estudio de Impacto Ambiental a través de expedición de la Licencia Ambiental.

El término de duración del ciclo y de cada una de sus etapas, es variable dependiendo de las características de cada título; Del mismo modo, algunas de las necesidades, se empezarán a delimitar desde el inicio de su ejecución. En ese sentido, se precisa por parte ANM, que en relación con las propuestas de contratos de concesión minera que se dieron a conocer a la comunidad, en el marco de esta Audiencia, aún no existe o no se ha otorgado ningún título minero; dado que, el procedimiento establecido por la norma, para tales propuestas, aún se encuentra en curso. De hecho, como se indicó al inicio de este espacio, esta Audiencia hace parte del mencionado proceso.

## 8. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD

**La comunidad del municipio de Buenavista, manifiesta el siguiente:**

Resalta la importancia de suministrar información oportuna a la comunidad, respecto de las actividades mineras que se adelantan en el municipio.

Llama la atención sobre, hasta dónde llega la ejecución de los contratos de concesión minera, cuando los titulares de los mismos, no tienen músculo financiero suficiente para ejecutar los mismos.

**La comunidad pregunta si el Concejo Municipal, se puede oponer a la actividad minera en su municipio?**

La ANM, indica que, a través de diversos pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, unificados en la sentencia SU-095 de diciembre de 2018, estableció dentro de su análisis jurídico, que: vía consulta popular no es posible decir "No" a la actividad extractiva, porque los recursos del subsuelo, no sólo pertenecen a los habitantes del municipio donde se realiza la actividad, sino que nos pertenecen a todos los Colombianos. En segundo lugar, indica que los usos del suelo, tienen una vocación (ejemplo: agrícola, industrial, agroindustrial); sin embargo, en cuanto a los recursos naturales no renovables, no podemos decidir dónde se producen, razón por la cual, las actividades de extracción sólo es posible realizarlas, donde exista el respectivo yacimiento y donde legalmente sea posible; lo anterior, teniendo en cuenta que la Ley establece las zonas reservadas, excluidas y restringidas de la minería. Finalmente, manifiesta que, en el marco del ejercicio de Coordinación y Concurrencia entre la ANM y las entidades territoriales, se puede modular esta actividad teniendo en cuenta situaciones socio ambientales debidamente soportadas que se pudieran presentar en el territorio.

**La comunidad señala que es importante que la CAR participe en estos espacios.**

La ANM, reitera a la comunidad que con el ánimo de garantizar la participación real y efectiva de la comunidad, grupos o estamentos sociales, entidades públicas y/o privadas y demás interesados en esta Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, tal como lo establece el auto No. 1457 del ocho (08) de agosto de 2019 de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la ANM, y el acápite de invitados de esta Acta, se invitó a la celebración de la presente audiencia informativa y de participación de terceros a las siguientes autoridades: al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales o su delegado, Defensor del Pueblo o su delegado, Gobernador o sus delegados, Alcalde del municipio o distrito o sus delegados, Miembros del Concejo Municipal, Personero municipal o distrital o su delegado, a las Autoridades Ambientales correspondientes, en este caso a la La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS. (ver acápite invitados).

**La comunidad indagada sobre las oportunidades laborales o la inclusión de la comunidad en los proyectos?**

La ANM, indica que la primera obligación que tiene el titular minero es socializar a la comunidad que irradia directa e indirectamente el proyecto. La Agencia Nacional de Minería hace seguimiento sobre el Plan de Gestión Social que debe construirse desde la etapa temprana del título. Así mismo, invita a la comunidad para ser veedores constates de la actividad minera en su municipio. Indica que la CVS, debe garantizar la factibilidad ambiental del proyecto a través del Instrumento ambiental, debe tener una actividad paralela con la Agencia Nacional de Minería.

**La comunidad manifiesta inquietudes sobre el procedimiento del ciclo minero**, en ese sentido, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, procede a absolver la inquietud y explica nuevamente el procedimiento para presentar una propuesta de contrato de concesión minera ante la ANM y para otorgar el respectivo título; así mismo, indica cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida dicha propuesta.

**La comunidad indaga cuál es la consecuencia del no otorgamiento de una Licencia Ambiental** por parte de la Corporación Autónoma Regional, frente a lo cual la ANM indica, que no es posible ejecutar un proyecto sin dicha Licencia.

**La comunidad pregunta, si el Plan de Gestión Social, es obligatorio?** La ANM, precisa de nuevo el alcance de esta figura e indica que es obligatorio.

**COMPROMISO ANM:**

1. La ANM, se compromete a informar al municipio de Buenavista, Córdoba, si los títulos objeto de esta audiencia fueron otorgados e inscritos en el Registro Minero Nacional.

*(Handwritten mark)*

## 9. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

La Dra María Beatriz Vence Zabaleta, hace el cierre de la audiencia, agradece la participación a todos los asistentes, resaltando que es importante que la comunidad se mantenga informada sobre las actividades mineras que se adelantan en su municipio, hace el cierre de la audiencia, resaltando que este ha sido un escenario valioso dónde todos los asistentes tuvieron la oportunidad de participar, considera que es el momento oportuno para construir y trabajar de la mano con las autoridades y la comunidad, que es lo más importante.

### ANEXOS:

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan el desarrollo de esta Audiencia

- Listado de asistentes e invitados a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros
- Presentación de las propuestas de contratación minera en el municipio de Buenavista, Córdoba.
- CD con grabación de la audiencia en audio y video

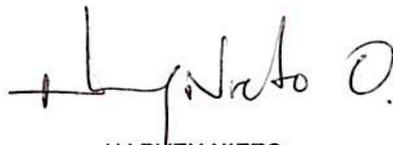
En constancia se firma la presente acta.



MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA  
GERENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA



CAROL PEDRAZA RODRÍGUEZ  
ABOGADA  
GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL TERRITORIO  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA



HARVEY NIETO  
ABOGADO  
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA